



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 2 DE OCTUBRE DE 2026

VISTO:

Los Artículos 24º y 25º de la Ley L N° 391; y las Resoluciones 4261/90, 3328/11 y 1279/15; y

CONSIDERANDO:

Que las normas citadas regulan la disponibilidad, la reubicación del personal docente titular de Educación Secundaria y el cumplimiento de funciones efectivas mientras se encuentre pendiente un nuevo destino;

Que la Resolución N° 4261/90 regula las reubicaciones del personal titular en disponibilidad, *ad referendum* de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria;

Que la Resolución N° 3328/11 establece que, cuando se configuren los supuestos previstos en dicha norma, la/el docente titular en disponibilidad deberá cumplir funciones efectivas, debiendo determinarse mediante disposición el lugar, el horario y las funciones asignadas;

Que el Anexo I de la Resolución N° 1279/15 continúa siendo la planilla aplicable a las reubicaciones y debe remitirse a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria;

Que resulta conveniente contar con modelos uniformes para documentar cada decisión, notificar a la/el docente y conservar un registro administrativo;

Que estos instrumentos son complementarios y no modifican ni sustituyen los procedimientos o efectos establecidos por la normativa vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, para Educación Secundaria, los siguientes instrumentos complementarios: Anexo I, «Disposición de reubicación *ad referendum* de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria»; y Anexo II, «Disposición de ubicación transitoria para el cumplimiento de funciones efectivas».

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que los modelos aprobados se utilizarán exclusivamente para instrumentar decisiones adoptadas conforme a las Resoluciones 4261/90 y 3328/11, sin modificar ni reemplazar sus procedimientos.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la disposición del Anexo I constituye el registro individual de la reubicación *ad referendum* y la constancia que se entrega a la/el docente. No sustituye la Planilla de Reubicaciones del Anexo I de la Resolución N° 1279/15, que deberá completarse y remitirse a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria.

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que, mientras se encuentre pendiente la reubicación *ad referendum*, la carga alcanzada por cualquiera de los instrumentos aprobados se registrará en el SAGE como «Titular *ad referendum*» con la letra «R».



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la disposición del Anexo II se utilizará únicamente en los casos comprendidos por la Resolución N° 3328/11 (disponibilidad por supresión de cargos u horas), para individualizar lugar, funciones, días, horario y carga pendiente. Un puesto creado a término sólo podrá consignarse como ámbito operativo para el cumplimiento de funciones efectivas, no como vacante de reubicación, designación o nueva titularidad.

ARTÍCULO 6º.- DETERMINAR que, mientras se encuentre pendiente la reubicación definitiva, la carga alcanzada por cualquiera de los instrumentos aprobados se registrará en el SAGE como «Titular en disponibilidad», con la letra «R».

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Direcciones de Educación correspondientes, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Coordinación de las Unidades de Gestión, a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes, por su intermedio a los establecimientos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5396

Prof. Fabio SOSA  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro

Abg. Romina PROCOPPO  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro

Tamara A. FERNANDEZ  
VOCAL PADRE/MADRE  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 5396

**DISPOSICIÓN DE REUBICACIÓN AD REFERENDUM DE LA JCES**

*Registro administrativo · Copia para la/el docente*

|                            |                           |
|----------------------------|---------------------------|
| DISPOSICIÓN N° ____ / ____ | FECHA: ____ / ____ / ____ |
| AUTORIDAD EMISORA: _____   | LOCALIDAD: _____          |

VISTO el acto de supresión y la Planilla de Reubicaciones vigente, la autoridad emisora DISPONE:

| 1. DOCENTE, Y PUESTO SUPRIMIDO |                                          |
|--------------------------------|------------------------------------------|
| APELLIDO Y NOMBRE              | _____                                    |
| CUIL                           | _____                                    |
| ESTABLECIMIENTO / CUE          | _____                                    |
| CARGO / HORAS                  | _____                                    |
| ID                             | _____                                    |
| RESOL. DE SUPRESIÓN            | _____ FECHA EFECTIVA: ____ / ____ / ____ |

| 2. DESTINO DE LA REUBICACIÓN |                                                                                                               |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ESTABLECIMIENTO / CUE        | _____                                                                                                         |
| CARGO / HORAS                | _____                                                                                                         |
| ID                           | _____                                                                                                         |
| INICIO                       | ____ / ____ / ____                                                                                            |
| ALCANCE                      | <input type="checkbox"/> Total <input type="checkbox"/> Parcial   Carga que continúa en disponibilidad: _____ |

**3. PARTE DISPOSITIVA**

ARTÍCULO 1º.- REUBICAR *ad referendum* de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria a la/el docente, y por la carga consignada en esta disposición, a partir de la fecha indicada.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR a la JCES la Planilla de Reubicaciones del Anexo I de la Resolución N° 1279/15.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, entregar copia a la/el docente, comunicar a los establecimientos intervinientes, registrar y archivar.

**AUTORIDAD EMISORA**  
Firma, aclaración y sello

**DOCENTE**  
Notificación y copia



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 5396  
**UBICACIÓN TRANSITORIA PARA EL CUMPLIMIENTO  
DE FUNCIONES EFECTIVAS**

|                            |                           |
|----------------------------|---------------------------|
| DISPOSICIÓN N° ____ / ____ | FECHA: ____ / ____ / ____ |
| AUTORIDAD EMISORA: _____   | LOCALIDAD: _____          |

Ante la inexistencia de vacantes en la localidad para dar curso a la reubicación, la/el docente cumplirá funciones pedagógicas efectivas, acordes con su especialidad y nivel, hasta su ubicación definitiva. La disposición indicará **función, lugar y horario**.

VISTO que la/el docente se encuentra comprendida/o en la **Resolución N° 3328/11**, la autoridad emisora  
DISPONE:

|                                 |                                                                                                                    |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. DOCENTE</b> _____         |                                                                                                                    |
| APELLIDO Y NOMBRE / CUIL        | _____                                                                                                              |
| ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN / CUE | _____                                                                                                              |
| CARGO / HORAS / ID              | _____                                                                                                              |
| SITUACIÓN                       | <input type="checkbox"/> Sin reubicación <input type="checkbox"/> Reubicación parcial <i>ad referendum</i> de JCES |

|                                 |                |
|---------------------------------|----------------|
| <b>2. UBICACIÓN TRANSITORIA</b> |                |
| INSTITUCIÓN / CUE               | _____          |
| ID (SI CORRESPONDE)             | _____          |
| TAREAS CONCRETAS                | _____<br>_____ |
| DÍAS / HORARIO / TURNO          | _____          |

|                       |
|-----------------------|
| <b>3. DISPOSICIÓN</b> |
|-----------------------|

ARTÍCULO 1°.- UBICAR transitoriamente a la/el docente en la institución, funciones, días, horario y carga consignados.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la institución de destino controlará la asistencia y comunicará las novedades a la autoridad emisora.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, entregar copia a la/el docente, comunicar a las instituciones intervinientes, registrar y archivar.

**Esta ubicación no constituye reubicación, designación, ni nueva titularidad.**

**AUTORIDAD EMISORA**  
Firma, aclaración y sello

**INSTITUCIÓN DE DESTINO**  
Recepción

**DOCENTE**  
Notificación y copia